

BOLETA DE
ELEC

N

YOHANNA EDITH SANHUEZA OLIVA

RUT: [REDACTED]

RO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,
TECNICO PARAMEDICO
[REDACTED]

Fecha: 05/05/2018

UNICIPALIDAD DE CONCÓN
PARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE: YOHANNA SANHUEZA OLIVA

R.U.T.:

[REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO

NO

CONVENIO

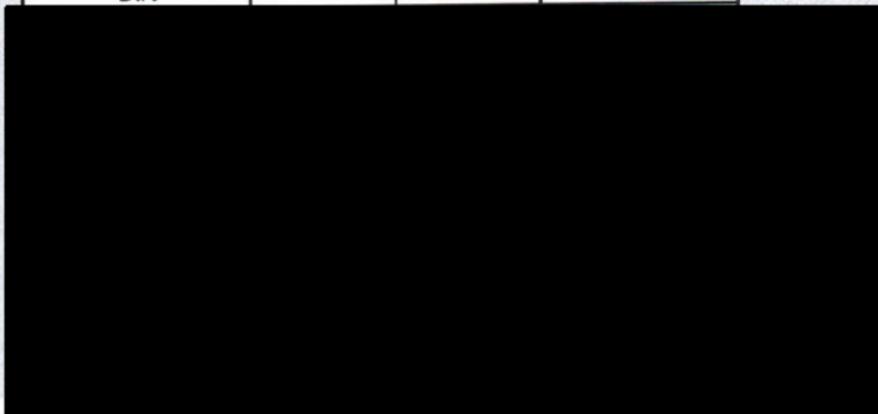
SI

PROGRAMA

[REDACTED]

FUNCIONES PESQUISA DE PRESION ARTERIAL, MONITOREOS, INYECTABLES

DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS
-----	---------	--------	-------



Asistencia (4 Columns)

(Yohanna sanhueza o)

20.

Y

(140)





MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
FAM CONCON

CERTIFICADO N° 234

fatura y/o encargado(a), Certifica, Que la profesional **YOHANNA SANH**

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 09 de enero del año 2025, comparece por una parte
ENIO RAMIREZ VILLALOBOS, [REDACTED] Cédula de Identidad N°
iado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalida
ante **MANDANTE** y D. **YOHANNA SANHUEZA OLIVA**, de Naciona
Civil [REDACTED] de Profesión técnico en nivel superior de enfermer
ad n° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]
re el **MANDATARIO** los cuales vienen a convenir el siguiente contrato

RO: Por el presente instrumento, el Mandante Don **FREDE
EZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que envist
ario antes individualizado, para efectuar las labores específicas c
entos durante horarios extendidos para satisfacer las necesidad
la extensión de horario en salud garantiza una cobertura continua d
ación integral y de calidad para nuestros usuarios en:

basica de los pacientes

básicos de heridas

de cuidados al paciente

y prevención de la salud

El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicio
su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado
el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina de
y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en sede
a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado, para
proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se realiza
décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del Departamento
ación y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo

DECRETO REGISTRADO N°

1213

CONCON,

VISTOS:

20 ENE 2025

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcional de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los decretos administrativos.
6. Resolución N° 18 del año 2017, Contraloría General de la República.
7. Resolución N° 06 del año 2019, Contraloría General de la República.
8. Decreto Presupuestario N° 74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que establece el presupuesto de salud año 2025.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la estrategia de salud para el año 2025.
10. Sentencia D...

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, 21.03.001.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento.
- 4.- NOTIFIQUESE, por Secretaría Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

E	YOHANNA SANHUEZA OLIVA
	[REDACTED]
	ABRIL
IO/PRESUPUESTO	
SEMANALES	
O	17 HRS A 20 HRS SEMANAL/ 09 HRS A 13:00 SÁBADOS

Informe de actividades Honorarios